

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC-MB-017-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL, EN
DISPOSICION DEL PROGRAMA DEPORTE Y RECREACION DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Boavita, en cumplimiento de sus competencias y en el marco de las acciones contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal "Unidos por el Desarrollo de Boavita 2024-2027", requiere adelantar el proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL, EN DISPOSICIÓN DEL PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027", orientado a la conservación, recuperación y mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales de este escenario deportivo y recreativo.

El proyecto se desarrollará en la Piscina Municipal de Boavita, ubicada en el área urbana del municipio de Boavita, departamento de Boyacá, infraestructura de propiedad y/o bajo responsabilidad del Municipio, destinada al desarrollo de actividades deportivas, recreativas, de integración comunitaria y aprovechamiento del tiempo libre por parte de la población.

El alcance del proyecto comprende la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre la infraestructura existente de la piscina municipal y sobre los componentes asociados a su planta de tratamiento, de acuerdo con las necesidades y condiciones técnicas identificadas por la Administración Municipal. Las intervenciones estarán encaminadas a recuperar elementos que presenten deterioro, conservar las instalaciones existentes, mejorar sus condiciones de funcionamiento y prevenir daños que puedan generar mayores necesidades de intervención e inversión en el futuro.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El Municipio de Boavita cuenta con una Piscina Municipal, ubicada en el área urbana, destinada al desarrollo de actividades deportivas, recreativas, de integración comunitaria y aprovechamiento del tiempo libre. La infraestructura existente presenta necesidades de mantenimiento y adecuación en diferentes elementos constructivos, arquitectónicos, metálicos, hidráulicos y eléctricos, derivadas del uso y desgaste natural de sus componentes.

La intervención contempla actividades de excavación, demolición y desmonte de elementos existentes, adecuación de superficies mediante obras en concreto, acero y malla electrosoldada, así como la intervención de la estructura metálica y cubierta. Igualmente, se realizarán trabajos de pañete, construcción de muros, estuco, pintura y mantenimiento del cerramiento en malla eslabonada.

En el componente hidráulico y de la planta de tratamiento, se contempla el suministro e instalación de tres (3) skimmers, un (1) filtro tipo "Y", una (1) válvula mariposa y repuestos para mantenimiento de equipos mecánicos. En el componente eléctrico se intervendrán elementos de medición, distribución, protección, conductores, acometida y alimentación eléctrica.

Adicionalmente, se instalarán elementos de señalización de evacuación, punto de encuentro y señal informativa, con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad y orientación de los usuarios.

En consecuencia, las actividades se concentran en la infraestructura existente de la Piscina Municipal y su planta de tratamiento, buscando recuperar y mejorar sus condiciones físicas y funcionales, prevenir el deterioro progresivo y prolongar la vida útil de sus componentes.

La intervención se desarrollará con base en las condiciones reales encontradas en el sitio, las cantidades de obra, especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte del proceso de contratación. El proyecto no contempla la elaboración ni utilización de planos, por corresponder a actividades de mantenimiento y adecuación de infraestructura existente.

2.1. Localización

**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL, EN
DISPOSICIÓN DEL PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**
Alcaldía Municipal de Boavita

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Es un municipio colombiano ubicado al norte del departamento de Boyacá, sobre la Cordillera Oriental en la micro cuenca del río Nevado y hace parte de la Provincia de Gutiérrez. Esta Provincia está conformada por los Municipios de Chiscas, El Cocuy, Boavita y Panqueba. Se encuentra a 283 km de Tunja, capital del departamento.

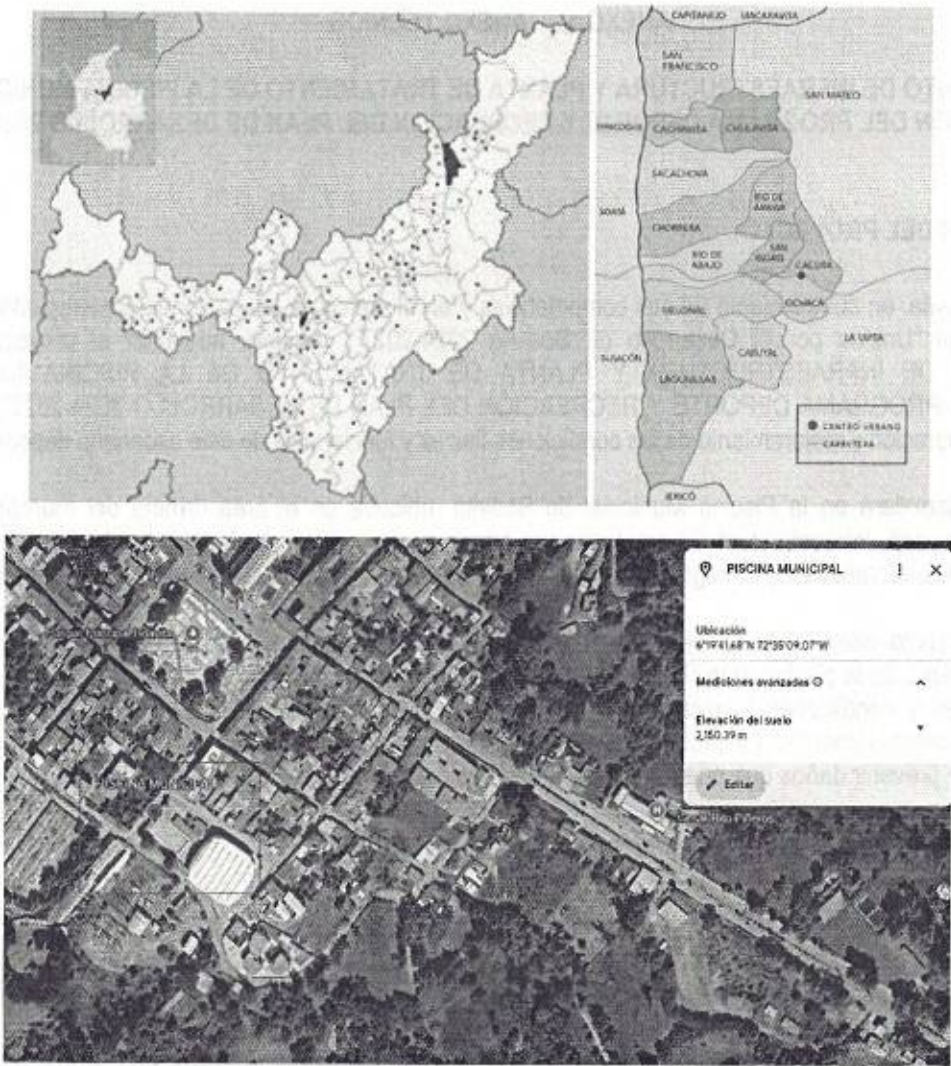


Figura 1.1. [localización del proyecto]

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1.01	2.01.70	gob 2026		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	5.67
1.04	2.02.25	gob 2026		SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)	M2	10.31
1.05	2.02.35	gob 2026		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	129.22
1.06	1.01.04	gob 2026		CONCRETO SIMPLE DE 21 Mpa. (3000 PSI)	M3	1.58
1.07	3.13.21	gob 2026		SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA	KG	732.23
1.08	2.05.25	gob 2026		PLACA BASE EN CONCRETO E = 8.0 CM. 17.5 MPa (2500 PSI)	M2	39.92
1.09	3.08.25	gob 2026		ESTAMPADO PARA CONCRETO, COLOR Y DISEÑO A ELECCIÓN	M2	39.92
1.1	2.03.35	gob 2026		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	34.99
1.11	2.08.37	gob 2026		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL CAL 30	M2	92.10
1.12	2.07.22	gob 2026		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO ACRÍLICO Y PINTURA DE FACHADAS HASTA 3 METROS	M2	100.20
1.13	2.07.14	gob 2026		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	M2	226.52
1.14	1.03.12	gob 2026		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	13.30
1.15	2.04.14	gob 2026		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.4. E = 0.10 M.	M2	7.58

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1.16	PROPIO 001		PROPIO	PINTURA PARA CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA (ANTICORROSIVO + ESMALTE SINTÉTICO, INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE)	M2	72.00
1.17	PROPIO 002		PROPIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESNATADOR (SKIMMER) EMPOTRABLE EN PVC/ABS CON CESTA Y TAPA, INCLUYE CONEXIÓN A TUBERÍA PVC 2" T.P.	UND	3.00
1.18	PROPIO 003		PROPIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE RUTA DE EVACUACIÓN EN LÁMINA FOTOLUMINISCENTE 20 X 30 CM (NTC 1461), FIJADA A MURO	UND	2.00
1.19	PROPIO 004		PROPIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE PUNTO DE ENCUENTRO EN LÁMINA FOTOLUMINISCENTE 40 X 60 CM (NTC 1461), FIJADA A MURO	UND	2.00
1.2	PROPIO 005		PROPIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRERO INFORMATIVO EN LÁMINA COMPUESTA DE ALUMINIO 3MM, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR CON LAMINADO UV, 1.00 X 0.60 M, FIJADO A MURO/REJA	UND	1.00
1.21	PROPIO 006		PROPIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO TIPO "Y" EN HIERRO DIÁMETRO 3"	UND	1.00
1.22	PROPIO 007		PROPIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA MARIPOSA CON DISCO EN ACERO INOXIDABLE CON ACTUADOR TIPO PALANCA GAER DIÁMETRO 3"	UND	1.00
1.23	PROPIO 008		PROPIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECÁNICOS	GL	1.00
1.24	2.10.40	gob 2026		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA EQUIPO DE MEDIDA TRIFÁSICO EMPOTRADO. INCLUYE CONTADOR DE ENERGÍA ELECTRONICO TRIFASICO 5 A 100 AMP EMPOTRADO	UND	1.00
1.25	2.10.84	gob 2026		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS	UND	1.00
1.26	2.10.224	gob 2026		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3 X 30 AMP.	UND	2.00
1.27	2.10.223	gob 2026		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3 X 20 AMP.	UND	1.00
1.28	2.10.23	gob 2026		SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE No. 8 AWG EN COBRE	ML	15.00
1.29	2.10.20	gob 2026		SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO No. 3 x 6 + 8 AWG EN COBRE (ACOMETIDA TRIFÁSICA)	ML	29.00
1.3	2.10.06	gob 2026		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA. CONEXIÓN DESDE RED ABIERTA DE B.T., BAJANTE EN DUCTO IMC DE 1 1/2"	UND	1.00
1.31	2.10.04	gob 2026		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 15/20 AMP.	UND	2.00
1.32	2.10.49	gob 2026		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EN CABLE DE COBRE No. 10 AWG (F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 3/4")	ML	27.00

3.1. Fases y etapas del proyecto

a. Ítems de pago:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND DE MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1.01	2.01.70	GOB 2026		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	5.67	\$ 91,750.92	\$ 520,227.72
1.02	2.01.10	GOB 2026		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CICLOPEO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	1.67	\$ 433,767.28	\$ 724,391.36
1.03	2.01.43	GOB 2026		DESMONTE DE ADOQUÍN PREFABRICADO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	47.28	\$ 13,148.41	\$ 621,656.82
1.04	2.02.25	GOB 2026		SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPA. (2000 PSI)	M2	10.31	\$ 50,849.66	\$ 524,259.99
1.05	2.02.35	GOB 2026		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPA (60000 PSI)	KG	129.22	\$ 11,673.75	\$ 1,508,481.98
1.06	1.01.04	GOB 2026		CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA. (3000 PSI)	M3	1.58	\$ 846,669.10	\$ 1,337,737.18
1.07	3.13.21	GOB 2026		SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA	KG	732.23	\$ 36,677.91	\$ 26,856,666.04
1.08	2.05.25	GOB 2026		PLACA BASE EN CONCRETO E = 8.0 CM. 17.5 MPA (2500 PSI)	M2	39.92	\$ 113,289.84	\$ 4,522,530.41
1.09	3.08.25	GOB 2026		ESTAMPADO PARA CONCRETO, COLOR Y DISEÑO A ELECCIÓN	M2	39.92	\$ 82,993.68	\$ 3,313,107.71
1.1	2.03.35	GOB 2026		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	34.99	\$ 11,291.63	\$ 395,094.13

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1.11	2.08.37	GOB 2026		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL CAL 30	M2	92.10	\$ 65,219.78	\$ 6,006,741.74
1.12	2.07.22	GOB 2026		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO ACRÍLICO Y PINTURA DE FACHADAS HASTA 3 METROS	M2	100.20	\$ 47,996.07	\$ 4,809,206.21
1.13	2.07.14	GOB 2026		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	M2	226.52	\$ 17,201.95	\$ 3,896,585.71
1.14	1.03.12	GOB 2026		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	13.30	\$ 54,479.89	\$ 724,582.54
1.15	2.04.14	GOB 2026		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA NO.4. E = 0.10 M.	M2	7.58	\$ 91,532.77	\$ 693,818.40
1.16	PROPI O 001		PROPIO	PINTURA PARA CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA (ANTICORROSIVO + ESMALTE SINTÉTICO, INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE)	M2	72.00	\$ 115,438.27	\$ 8,311,555.44
1.17	PROPI O 002		PROPIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESNATADOR (SKIMMER) EMPOTRABLE EN PVC/ABS CON CESTA Y TAPA, INCLUYE CONEXIÓN A TUBERÍA PVC 2" T.P.	UND	3.00	\$ 829,742.89	\$ 2,489,228.67
1.18	PROPI O 003		PROPIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE RUTA DE EVACUACIÓN EN LÁMINA FOTOLUMINISCENTE 20 X 30 CM (NTC 1461), FIJADA A MURO	UND	2.00	\$ 64,050.21	\$ 128,100.42
1.19	PROPI O 004		PROPIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE PUNTO DE ENCUENTRO EN LÁMINA FOTOLUMINISCENTE 40 X 60 CM (NTC 1461), FIJADA A MURO	UND	2.00	\$ 64,050.21	\$ 128,100.42
1.2	PROPI O 005		PROPIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRERO INFORMATIVO EN LÁMINA COMPUESTA DE ALUMINIO 3MM, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR CON LAMINADO UV, 1.00 X 0.60 M, FIJADO A MURO/REJA	UND	1.00	\$ 561,381.89	\$ 561,381.89
1.21	PROPI O 006		PROPIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO TIPO "Y" EN HIERRO DIÁMETRO 3"	UND	1.00	\$ 1,010,424.44	\$ 1,010,424.44
1.22	PROPI O 007		PROPIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA MARIPOSA CON DISCO EN ACERO INOXIDABLE CON ACTUADOR TIPO PALANCA GAER DIÁMETRO 3"	UND	1.00	\$ 568,424.88	\$ 568,424.88
1.23	PROPI O 008		PROPIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECÁNICOS	GL	1.00	\$ 4,705,974.00	\$ 4,705,974.00
1.24	2.10.40	GOB 2026		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA EQUIPO DE MEDIDA TRIFÁSICO EMPOTRADO, INCLUYE CONTADOR DE ENERGÍA ELECTRONICO TRIFASICO 5 A 100 AMP EMPOTRADO	UND	1.00	\$ 990,570.15	\$ 990,570.15
1.25	2.10.84	GOB 2026		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS	UND	1.00	\$ 464,441.84	\$ 464,441.84
1.26	2.10.22 4	GOB 2026		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3 X 30 AMP.	UND	2.00	\$ 249,042.94	\$ 498,085.88
1.27	2.10.22 3	GOB 2026		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3 X 20 AMP.	UND	1.00	\$ 255,412.89	\$ 255,412.89
1.28	2.10.23	GOB 2026		SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE NO. 8 AWG EN COBRE	ML	15.00	\$ 13,355.80	\$ 200,337.00
1.29	2.10.20	GOB 2026		SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO NO. 3 X 6 + 8 AWG EN COBRE (ACOMETIDA TRIFÁSICA)	ML	29.00	\$ 89,726.00	\$ 2,602,054.00
1.3	2.10.06	GOB 2026		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA, CONEXIÓN DESDE RED ABIERTA DE B.T., BAJANTE EN DUCTO IMC DE 1 1/2"	UND	1.00	\$ 791,316.60	\$ 791,316.60
1.31	2.10.04	GOB 2026		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 15/20 AMP.	UND	2.00	\$ 37,900.25	\$ 75,800.50
1.32	2.10.49	GOB 2026		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EN CABLE DE COBRE NO. 10 AWG (F, N, T), (INCLUYE TUBO PVC DE 3/4")	ML	27.00	\$ 33,074.44	\$ 893,009.88
SUBTOTAL								\$ 81,129,306.84
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)								\$ 81,129,307
VALOR TOTAL								\$ 81,129,307

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL, EN DISPOSICIÓN DEL PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027
Alcaldía Municipal de Boavita

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

NOTA 1: SE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL VALOR DE A.I.U. NOTA 2: CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A 5 SE APROXIMARÁ POR EXCESO AL NÚMERO ENTERO SIGUIENTE DEL PESO Y CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A 5 SE APROXIMARÁ POR DEFECTO AL NÚMERO ENTERO DEL PESO. NOTA 3: EL A.I.U Y SU DISCRIMINACIÓN DEBEN ESTAR EN PORCENTAJE (%).	DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
	ADMINISTRACIÓN	A=	25%
	IMPREVISTO	I=	3%
	UTILIDAD	U=	2%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto comprende el mantenimiento y adecuación de la Piscina Municipal de Boavita, ubicada en el área urbana del municipio, infraestructura existente destinada al desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de integración comunitaria. Las actividades previstas buscan recuperar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de la infraestructura y prolongar la vida útil de sus componentes.

La intervención comprende obras de mantenimiento y adecuación en elementos constructivos, estructurales, metálicos, hidráulicos y eléctricos, incluyendo excavaciones, concretos, acero, estructura metálica, cubierta, muros, pañetes, pintura, cerramiento, instalación de skimmers y elementos de la planta de tratamiento, así como la adecuación de componentes de la instalación eléctrica y elementos de señalización.

Por tratarse de una piscina de uso colectivo de carácter municipal, la ejecución deberá observar las disposiciones de la Ley 1209 de 2008 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, en lo relacionado con las condiciones de seguridad, operación y protección de los usuarios.

Las actividades eléctricas deberán ejecutarse conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE vigente, actualmente modificado por la Resolución 40284 de 2026, incluyendo los requisitos particulares aplicables a instalaciones eléctricas en piscinas y áreas húmedas, así como las disposiciones de evaluación de conformidad que resulten exigibles. En materia constructiva, las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás documentos del proceso, observando las normas técnicas colombianas que resulten aplicables a cada actividad. Al corresponder principalmente a mantenimiento y adecuación de infraestructura existente, las actuaciones deberán ajustarse al régimen de reparaciones o mejoras locativas previsto en el Decreto 1077 de 2015, siempre que no impliquen afectación de la estructura portante, modificación sustancial de las condiciones funcionales o volumétricas del inmueble.

El contratista deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, manejo de residuos de construcción y demolición, protección ambiental, señalización y seguridad de usuarios y terceros, implementando las medidas preventivas necesarias durante la ejecución.

El proyecto se desarrollará sobre la infraestructura existente y no contempla construcción de una nueva edificación ni cambio de uso, ni requiere la elaboración de planos dentro del alcance contractual. De acuerdo con las actividades previstas, no se identifican inicialmente trámites de licencia ambiental, consulta previa o audiencia pública; no obstante, cualquier autorización o permiso que resulte exigible por una condición particular identificada durante la ejecución deberá ser tramitado ante la autoridad competente.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La ejecución se realizará con fundamento en las condiciones reales encontradas en el sitio, las cantidades de obra, especificaciones técnicas y demás documentos que integran el proceso contractual, bajo la supervisión de la entidad contratante.

6.1. Especificaciones técnicas

Las actividades objeto del contrato corresponden al mantenimiento y adecuación de la Piscina Municipal de Boavita y su planta de tratamiento, sobre infraestructura existente. La ejecución deberá realizarse de acuerdo con las condiciones encontradas en sitio, las cantidades de obra, las especificaciones particulares, las normas técnicas aplicables y demás documentos que integran el proceso contractual.

Las especificaciones técnicas comprenden los siguientes componentes:

1. Obras civiles y adecuación de superficies.

Comprenden excavación manual en material común, solados, concreto simple, acero de refuerzo, placa base en concreto, malla electrosoldada y acabado estampado para concreto. Los materiales deberán cumplir las características de resistencia, dimensiones y calidad establecidas en las especificaciones particulares y deberán ser instalados con adecuada preparación, nivelación, alineación y acabado.

2. Estructura metálica y cubierta.

Comprende el suministro, fabricación, transporte, ensamble y montaje de estructura metálica, así como el suministro e instalación de cubierta galvanizada trapezoidal calibre 30. Los elementos deberán garantizar estabilidad, correcta fijación, nivelación, protección frente a la corrosión y adecuada terminación, conforme a las condiciones existentes y a las especificaciones del proyecto.

3. Acabados y cerramiento.

Comprende pañete liso, construcción de muro en bloque de arcilla, aplicación de estuco acrílico y pintura, vinilo tipo I y mantenimiento del cerramiento en malla eslabonada mediante limpieza, aplicación de anticorrosivo y esmalte sintético. Las superficies deberán entregarse limpias, uniformes y correctamente terminadas.

4. Sistema hidráulico y planta de tratamiento.

Comprende el suministro e instalación de tres (3) skimmers empotrables en PVC/ABS, incluyendo cesta, tapa y conexión a tubería PVC de 2"; instalación de filtro tipo "Y" de 3", válvula mariposa de 3" y repuestos para mantenimiento de equipos mecánicos. Los elementos deberán ser compatibles con la infraestructura existente y quedar correctamente instalados, conectados y probados.

5. Instalaciones eléctricas.

Comprende el suministro e instalación de gabinete y equipo de medida trifásico, tablero de distribución, breakers termomagnéticos, conductores, acometida trifásica subterránea, elementos de acometida y alimentador parcial monofásico. Estas actividades deberán ejecutarse conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE vigente, incluyendo los requisitos aplicables a instalaciones en piscinas y áreas húmedas, y por personal competente.

6. Señalización y seguridad.

Comprende la instalación de señales fotoluminiscentes de ruta de evacuación y punto de encuentro, así como un letrero informativo, de acuerdo con las dimensiones, materiales y características establecidas en las especificaciones particulares del proyecto y la normativa técnica aplicable.

Todos los materiales, equipos y elementos suministrados deberán ser nuevos, de calidad adecuada para el uso previsto y compatibles con las instalaciones existentes. El contratista deberá realizar las pruebas, ajustes y verificaciones necesarias para garantizar la correcta funcionalidad de los elementos intervenidos y entregar las áreas en condiciones adecuadas de seguridad, limpieza y funcionamiento.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Durante la ejecución deberán adoptarse las medidas necesarias para la protección de trabajadores, usuarios y terceros, así como para el manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición generados, conforme a la normativa ambiental vigente, particularmente la Resolución 1257 de 2021 y las disposiciones que la modifiquen o sustituyan.

Las cantidades y unidades de cada actividad corresponden a las establecidas en el cuadro de cantidades de obra y presupuesto del proceso y constituyen la base para la ejecución, medición y pago de las actividades contratadas.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, elementos, equipos y accesorios requeridos para la ejecución del proyecto deberán ser nuevos, de primera calidad, aptos para el uso previsto, compatibles con la infraestructura existente y cumplir las especificaciones técnicas particulares, normas técnicas colombianas y reglamentos vigentes que resulten aplicables.

Para las actividades de obra civil, el cemento, agregados, agua, concreto, acero de refuerzo, malla electrosoldada, bloque de arcilla y demás materiales deberán cumplir las características de resistencia, dimensiones, composición y calidad requeridas para cada actividad, de acuerdo con las especificaciones del proyecto y las normas técnicas aplicables.

La estructura metálica deberá fabricarse e instalarse con perfiles, elementos de fijación y accesorios adecuados para las condiciones de servicio previstas. Los elementos metálicos deberán contar con protección contra la corrosión y recibir los tratamientos y acabados establecidos en las especificaciones particulares.

La cubierta deberá ser de lámina galvanizada trapezoidal calibre 30, nueva y libre de deformaciones, corrosión o defectos que afecten su funcionamiento, garantizando su correcta fijación.

Para los acabados, los materiales de pañete, estuco, pinturas, vinilos, anticorrosivos y esmaltes deberán ser de calidad comercial o industrial acorde con el uso y las condiciones ambientales de la infraestructura, aplicándose sobre superficies debidamente preparadas, limpias y secas.

Los elementos hidráulicos y de tratamiento, incluyendo skimmers, filtro tipo "Y", válvula mariposa y repuestos para equipos mecánicos, deberán ser nuevos, compatibles con las redes y equipos existentes y adecuados para las condiciones de operación de la piscina. Las conexiones deberán garantizar estanqueidad y correcto funcionamiento del sistema.

Los materiales y elementos de las instalaciones eléctricas, tales como gabinete, contador, tablero, breakers, conductores, acometida, ductos y accesorios, deberán cumplir el RETIE vigente y las normas técnicas aplicables, contar con los certificados de conformidad que sean exigibles y ser adecuados para las condiciones particulares de una instalación asociada a piscina.

Los elementos de señalización deberán cumplir las características de dimensiones, material, visibilidad y fotoluminiscencia establecidas en las especificaciones particulares y en la normativa técnica aplicable, garantizando su adecuada identificación y ubicación.

El contratista será responsable de verificar, antes de su instalación, que los materiales correspondan a las especificaciones requeridas. La supervisión podrá solicitar fichas técnicas, certificados de calidad, certificados de conformidad, muestras o demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Los materiales deberán transportarse, almacenarse y manipularse de manera que se evite su deterioro, contaminación, deformación o pérdida de sus propiedades. No podrán incorporarse a la obra materiales que presenten daños, defectos o características diferentes a las especificadas, y aquellos que no cumplan los requisitos deberán ser retirados y reemplazados por cuenta del contratista.

La aceptación de los materiales por parte de la supervisión estará condicionada al cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y requisitos de calidad establecidos para el proyecto, sin que dicha aceptación exonere al contratista de su responsabilidad por la calidad, estabilidad, funcionamiento y correcta ejecución de las actividades contratadas.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El contratista deberá realizar las pruebas, ensayos y verificaciones de calidad que resulten técnicamente aplicables a los materiales, elementos y sistemas intervenidos, de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto y la normativa vigente.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para los concretos, se deberá efectuar el control de resistencia mediante los ensayos correspondientes, cuando aplique. Para las instalaciones hidráulicas, se realizarán pruebas de estanqueidad y funcionamiento de los elementos instalados. Las instalaciones eléctricas deberán someterse a las pruebas y verificaciones exigidas por el RETIE vigente y las normas técnicas aplicables, antes de su puesta en servicio.

La estructura metálica, cubierta, acabados y demás elementos ejecutados serán objeto de las verificaciones dimensionales, de estabilidad, fijación, funcionamiento y calidad que determine la supervisión.

Los resultados de las pruebas y ensayos que se realicen deberán ser entregados a la supervisión mediante los respectivos registros, certificados o informes. Cuando se evidencie incumplimiento de las especificaciones, el contratista deberá efectuar las correcciones y repetir las pruebas requeridas, sin costo adicional para la entidad.

La supervisión podrá solicitar ensayos adicionales cuando las condiciones técnicas de la obra lo justifiquen, sin que ello implique modificar el alcance contractual.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al contratista los documentos que hacen parte integral del proceso contractual y que constituyen la base para la ejecución de las actividades, entre ellos, los estudios y documentos previos, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, cantidades de obra y demás documentos contractuales.

En consideración a que el objeto corresponde al mantenimiento y adecuación de una infraestructura existente, las actividades se ejecutarán con fundamento en las condiciones físicas actuales de la Piscina Municipal de Boavita, las cantidades de obra y las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. El presente contrato no contempla la entrega de planos constructivos, diseños arquitectónicos o de ingeniería, ni estudios especializados, por corresponder a intervenciones puntuales de mantenimiento y adecuación.

Previo al inicio de las actividades, el contratista deberá realizar el reconocimiento y verificación de las condiciones existentes, dimensiones, elementos y áreas objeto de intervención, y comunicar oportunamente a la supervisión cualquier condición que pueda afectar la ejecución de las obras.

Las decisiones o precisiones técnicas que se requieran durante la ejecución deberán ser previamente coordinadas con la supervisión, sin que ello implique modificar el alcance, las cantidades o las condiciones esenciales del contrato sin el trámite contractual correspondiente.

6.3. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. La estabilidad de la obra contratada.
2. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
3. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para el presente proyecto, correspondiente al mantenimiento y adecuación de la Piscina Municipal de Boavita, la Entidad ha identificado criterios de sostenibilidad técnico-ambiental acordes con la naturaleza, alcance y magnitud de las actividades previstas, orientados a prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales que puedan generarse durante la ejecución de la obra.

Los criterios definidos se relacionan principalmente con el manejo adecuado de los residuos y materiales provenientes de las actividades de excavación, desmontaje, adecuación y construcción; el aprovechamiento de materiales cuando técnicamente sea viable; el uso eficiente de agua, energía y materiales; la prevención de derrames, vertimientos y contaminación; y la protección de las áreas, redes, equipos e infraestructura existente que no sean objeto de intervención.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las medidas adoptadas deberán ejecutarse de conformidad con la normativa ambiental vigente que resulte aplicable, particularmente en materia de gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD), manejo de residuos y prevención de impactos ambientales durante la ejecución de obras.

La implementación de los criterios de sostenibilidad se realizará de manera articulada con las especificaciones técnicas, el alcance contractual, las condiciones presupuestales del proyecto y las obligaciones ambientales que resulten aplicables. En caso de requerirse permisos, autorizaciones o trámites ambientales específicos como consecuencia de alguna actividad no prevista inicialmente, estos deberán ser evaluados y gestionados ante la autoridad competente, de acuerdo con la normativa vigente.

Para el presente proyecto no se identifican criterios técnicos particulares asociados a infraestructura educativa, por lo cual no resulta aplicable la referencia a la NTC 4595. Las medidas de sostenibilidad se establecen de acuerdo con las características propias de una infraestructura recreativa existente y con las actividades efectivamente contempladas en el contrato.

Cada una de las medidas de sostenibilidad deberá guardar correspondencia con las actividades y obligaciones previstas en el contrato y su implementación será objeto de seguimiento por parte de la supervisión, mediante la revisión de los soportes que permitan verificar su cumplimiento.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto como director de Obra
- Un (1) Arquitecto y/o Ingeniero Civil y/o sanitario y/o ambiental como residente de obra

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA DEDICACION 50%	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO CON POST GRADO EN EL AREA DE PROYECTOS	MINIMO CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL. CON EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO DIRECTOR DE OBRA EN POR LO MENOS DOS (2) PROYECTOS DE CUALQUIER TIPO DE OBRA CIVIL.
RESIDENTE DE OBRA DEDICACIÓN 100%	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO Y/O SANITARIO Y/O AMBIENTAL	MINIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL. CON EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO RESIDENTE DE OBRA EN POR LO MENOS DOS (2) PROYECTOS DE CUALQUIER TIPO DE OBRA CIVIL.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. MEZCLADORA DE CEMENTO DE COMO MINIMO X
2. APISONADOR (SALTARÍN)
3. SOLDADOR INVERSOR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

De acuerdo con las características, alcance y condiciones de ejecución del proyecto "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL", se determina que la totalidad de las actividades correspondientes a obras provisionales no resultan aplicables, teniendo en cuenta que las intervenciones se desarrollarán sobre una infraestructura existente y comprenden actividades de mantenimiento, adecuación, reparación y reposición de elementos constructivos, arquitectónicos, metálicos, hidráulicos, de cerramiento y eléctricos.

En consecuencia, no se contempla la construcción de campamentos, oficinas, bodegas permanentes, cerramientos generales de obra ni instalaciones provisionales de carácter permanente, por cuanto no son necesarias para el desarrollo de las actividades previstas.

No obstante, durante la ejecución de los trabajos, el contratista deberá implementar las medidas provisionales necesarias para garantizar la seguridad, organización y adecuada ejecución de las actividades, particularmente en las zonas donde se realicen excavaciones, demoliciones, desmontajes, trabajos de mantenimiento de la planta de tratamiento, intervenciones eléctricas, trabajos sobre elementos metálicos y demás actividades que puedan generar riesgos para trabajadores, usuarios o terceros.

Para tal efecto, se deberá:

- Delimitar y señalizar las áreas objeto de intervención, evitando el acceso de personas ajenas a las actividades de obra.
- Implementar la señalización preventiva e informativa necesaria de acuerdo con las condiciones particulares de cada frente de trabajo.
- Aislar temporalmente las zonas donde se ejecuten excavaciones, demoliciones, desmontajes o actividades que representen riesgo.
- Disponer de manera organizada y segura los materiales, herramientas y equipos requeridos para la ejecución de los trabajos, evitando obstruir zonas de circulación o elementos existentes de la infraestructura.
- Proteger las instalaciones, elementos y componentes existentes que no sean objeto de intervención, evitando daños durante las actividades de mantenimiento.
- Realizar el manejo, acopio temporal y retiro oportuno de los residuos y materiales provenientes de las actividades de demolición, desmontaje y mantenimiento.
- Mantener las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de orden y aseo durante la ejecución de los trabajos.
- Retirar, al finalizar las actividades, todos los elementos, materiales, señalización y medidas provisionales implementadas, dejando las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de limpieza, seguridad y funcionamiento.

**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL, EN
DISPOSICIÓN DEL PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027
Alcaldía Municipal de Boavita**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las medidas provisionales que sean necesarias para la ejecución de la obra deberán ser temporales, funcionales y acordes con la naturaleza de cada actividad, y estarán a cargo del contratista, quien deberá garantizar que su implementación no genere afectaciones innecesarias sobre la infraestructura existente ni sobre las condiciones de seguridad del lugar.

En razón de lo anterior, los elementos provisionales requeridos para la ejecución de las actividades se entenderán incorporados dentro de la organización y logística propia de la obra, en concordancia con las condiciones técnicas y de seguridad exigibles para la intervención de la infraestructura existente

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No se necesitan licencias y/o permisos y/o autorizaciones para la ejecución del proyecto

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

- Código NRS – 10
- Norma NTC 4595.
- Ley 361 de 1997 sobre discapacidad y la Ley 12 de 1987 sobre accesibilidad en Colombia.
- Legislación y reglamentación sobre manejo ambiental y recursos hídricos.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.
- Ley 400 de 1997.
- Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000.
- Ley 915 de 2004.
- Ley 388 de 1997 sobre Ordenamiento Territorial.
- Normas técnicas vigentes aplicables al objeto contractual.
- Decreto 1898 del 23112016 (Título J AcalcAs Rural)
- Resolución 668 del 19062003
- Resolución 2320 del 27112009
- Anexo Técnico RAS-2000 Título C
- Anexo Técnico RAS-2000 Título F
- Anexo Técnico RAS-2000 Título I
- Resolución 1096 del 17112000
- Resolución 1447 del 05102005
- Anexo Técnico RAS-2000 Título A
- Anexo Técnico RAS-2000 Título D
- Anexo Técnico RAS-2000 Título G
- Anexo Técnico RAS-2000 Título J
- Resolución 424 del 25052001
- Resolución 0472 del 28022017 RCD MinAmbiente
- Resolución 1459 del 05102005
- Anexo Técnico RAS-2000 Título B
- Anexo Técnico RAS-2000 Título E
- Anexo Técnico RAS-2000 Título H
- Decreto 1443 del 31072014
- Decreto 171 del 01022016 Prorroga SGSST
- Resolución 2413 del 22051979
- Resolución 1111 del 27032017 Estándares Mínimos del SGSST

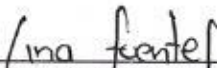
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Decreto 472 del 17032015 Multas por infracción de las normas del SG-SST Y RL
- Decreto 1117 del 11072016 Correcciones al Decreto 1072 de 2015
- Resolución 2400 del 220521979
- Resolución 1178 del 28032017 Requisitos técnicos y de seguridad proveedores de entrenamiento en trabajo en alturas
- Decreto 1072 del 26052015
- Decreto 2362 del 07122015 Celebración del Día del Trabajo Decente en Colombia
- Decreto 052 del 12012017 Transición para implementación SG-SST
- Resolución 1409 del 23072012
- Guía de Excavaciones del 09022015
- Resolución 1166 del 20062006 Reglamento Técnico Tuberías y Accesorios MVCT
- Resolución 1127 del 22062007 Modifica la Resol. 1166
- Resolución 501 del 04082017 Reglamento tuberías y Accesorios MVCT

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No Aplica

En constancia, se firma en Boavita, a los 01 días del mes de 10 de 2026.



LINA YULIETH FUENTES SOTO
Jefe Oficina de Servicios Públicos